



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

25 OCT 2016

VISTO:

El expediente interno SPG N° 16 G-50 "GONZALEZ CASTRO I/ ERROR S/ SUBSANAR" por el cual el Señor Prof. Dr. Manuel Gonzalez Castro en su carácter de Coordinador Académico de la Carrera de "Especialización en Derecho Procesal" --Decima Cohorte- solicita la rectificación del Acta de Examen N° 00120 del Libro N° 00555 de fecha 04 de diciembre de 2015, correspondiente a la asignatura denominada "Juicios Especiales"; y

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario, se consignó en el acta de examen N° 00120 del Libro N° 00555 de fecha 04 de diciembre de 2015 como aprobado al alumno Ab. Ángel Matías Chaile, DNI N° 33236056 cuando correspondía figurar como ausente.

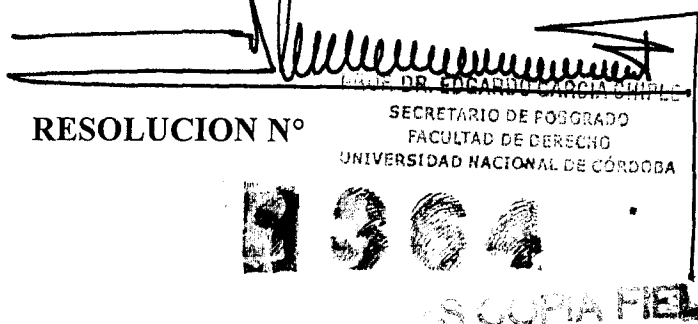
Que es necesario proceder a la rectificación del acta conforme a lo dispuesto por Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba.

Por ello,

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE:**

Art. 1°.-Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen N° 00120, del Libro N° 00555 de fecha 04 de diciembre de 2015, correspondiente a la asignatura denominada "Juicios Especiales", haciendo constar que el alumno Ab. Ángel Matías Chaile, DNI N° 33236056 estuvo ausente y no aprobado como consta.-

Art. 2°.- Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Dto. de Información Confidencial oportunamente archívese.-



**DR. RAMÓN PEDRO YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**